

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DATOS DEL PROCESO	
Tipo de proceso	Ordinario de primera instancia
Radicación:	73001-31-05-006-2020-00133-00
Demandante(s):	José Orlando Rojas Morales
Demandado(a):	Cooperativa de Transportes VELOTAX LTDA.
Tema:	Nulidad de la carta de renuncia- despido en protección reforzada - reintegro

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)
Tipo de audiencia: Trámite y Juzgamiento. (art. 80 del C.P.T.S.S.)
Fecha: 19 de abril de 2022
Hora inicio: 2:39 p.m.
Hora fin: 3:03 p.m.

Sujetos del proceso:

Demandante: José Orlando Rojas Morales
Apoderado(a): Fernando Olaya Possos
Demandado(a): Cooperativa de Transportes VELOTAX LTDA
Rep. Legal: Edwin Adán Guzmán Castro
Apoderado (a): Helmer Fernando Bonilla Barragán
Juez: Martha Cecilia Rubio

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia:

ETAPA PRÁCTICA DE PRUEBAS:

Iniciada la tapa de incorporación de la documental el apoderado del demandante señaló que no se le había remitido nuevamente el link de acceso al expediente, el despacho le informó que nuevamente se le remitiría.

Se Advirtió por el demandante que el testigo LUIS ENRIQUE BARRAGAN DEVIA no asistiría a la audiencia y por parte de la demandada que desistía del testimonio de SAMUEL GOMEZ RAMOS. El Despacho accedió a las anteriores manifestaciones.

Se dio inicio al interrogatorio del demandante, empero el apoderado de este solicitó se suspendiera la audiencia porque el interrogado y su apoderado no tienen conocimiento del dictamen. Dicha petición es coadyuvada por el apoderado de la demandada.

El Despacho atendiendo la anterior solicitud, procedió a suspender la audiencia y fijo para su reanudación el **veinticuatro (24) de mayo de 2022 a las 9:00 a.m.**

La grabación de la audiencia puede ser consultada en el siguiente enlace durante el término de 3 meses, por lo que se recomienda su descarga:

[20200013300 Aud art80CPTSS.mp4](#)


MARTHA CECILIA RUBIO
JUEZ

No requiere firma autógrafa (Art. 2 Dcto. 806 de 2020 y Art. 28 Acdo. 11567 de 2020 C.S. de la J.)

LILIA STELLA MARTINEZ DUQUE
Secretaria ad hoc